RESOLUCION No. 0357
(julio 28 de 2025).

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA CELEBRACION DE UN CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. RE-CO-002-2025.

La alcaldesa municipal de Fundación, Departamento del Magdalena en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, especialmente el Decreto No. 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO.

Que el Municipio de Fundación, requiere la celebración de un convenio con la finalidad de: "**AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS PATRIAS DEL 7 DE AGOSTO DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA**"

Que atendiendo a lo contemplado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, articulo 94 de la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 092 de 2017, se convocó públicamente el Proceso Competitivo de Selección para Celebración de un Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad No. RE-CO-002-2025, a la ciudadanía en general para seleccionar la oferta más favorable. Que el presupuesto asignado para el proceso de selección fue la suma **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($650.000.000)**, incluido EL VALOR APORTADO POR EL CONVENIENTE, amparado por el certificado de disponibilidad No. 2025.CEN.01.000493 del 14 de julio de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio de Fundación.

Que en el cronograma de la Invitación Publica se estableció como fecha y hora de cierre el día 23 de julio de 2025 A las 9:00 a.m., de acuerdo con el registro de cierre del proceso realizado en plataforma SECOP II, se recibió una propuesta por parte de la FUNDACION NIÑOS DE PAZ -FUNIPAZ.

Que una vez suscrito el cierre del Proceso Competitivo de Selección No. RE-CO-002-2025 y abierto el sobre contentivo de los documentos de contenido jurídico financiero, técnico y de ponderación, el Municipio de Fundación, a través de la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte realizó la evaluación correspondiente de la propuesta presentada en el proceso, en cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 7° del artículo 30 de la ley 80 de 1993, de acuerdo a los criterios establecidos en la Invitación pública.

Que conforme a los plazos establecidos en la plataforma SECOP II, se procedió a publicar la evaluación preliminar de experiencia y de ponderación en el pliego de condiciones de la propuesta presentada.

Que durante el tiempo de traslado del informe de evaluación, no se recibieron subsanaciones. Que una vez cumplido el termino anterior, el día 28 de julio de 2025, se procedió conforme el cronograma a publicar informe final de evaluación de los documentos de información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje.

Que de acuerdo con el informe definitivo la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte recomendó ADJUDICAR al oferente FUNDACION NIÑOS DE PAZ -FUNIPAZ, con NIT No. 823003023-9, representada legalmente por la señora MONICA PATRICIA FLOREZ PEREZ, en este informe, se concluyó que el proponente está debidamente habilitado y se recomendó proceder con la adjudicación al mencionado proponente, quien cumplió con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo una puntuación 100, ubicándose en el primer y único lugar en el orden de elegibilidad de este proceso de selección.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso Competitivo de Selección para la Celebración de un Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad No. **RE-CO-002-2025** a la **FUNDACIÓN NIÑOS DE PAZ -FUNIPAZ**, NIT No. 823003023-9, legalmente representada por la señora **MÓNICA PATRICIA FLÓREZ PÉREZ**(C.C. 64.562.176). Que tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS PATRIAS DEL 7 DE AGOSTO DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA."** El valor total del convenio asciende a **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE. ($649.999.999,90)**, el cual se distribuirá de la siguiente manera: 1ro. El Municipio de Fundación, Magdalena, aportará un valor máximo de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE. ($499.999.999,90)**, amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025.CEN.01.000493 del 14 de julio de 2025. 2do. La ESAL (FUNDACIÓN NIÑOS DE PAZ - FUNIPAZ) aportará **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($150.000.000)**, lo que corresponde al 30% del valor total del convenio. Esta suma incluye todos los impuestos, costos directos, indirectos y demás gastos necesarios para la ejecución y legalización del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución al adjudicatario, mediante la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Fundación, Magdalena a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2025.

LUZ HELENA ANDRADE CAMPO
ALCALDESA MUNICIPIO DE FUNDACIÓN

Revisó	***DANIEL ROYET GUZMÁN***	***Asesor Jurídico Externo***	
Proyectó	***ENRIQUE CABARCAS MARQUEZ***	***Asesor Jurídico Externo***	
Aprobó	***ASCENETH OVALLOS JAIME***	***Asesor Jurídico Municipal***	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y/o revisado el presente documento considerándolo ajustado a las disposiciones legales y técnicas aplicables, por lo tanto, asumiendo la responsabilidad relativa, se presenta para la firma.			